

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 81
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 78, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

27 DE DICIEMBRE DE 2001

RESOLUCION

PARA DEROGAR LA RESOLUCION NUM. 57, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2001, QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. JORGE A. SANTINI PADILLA O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE PLAN DE PAGO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA (AEE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 2 de noviembre de 2001 se aprobó por la Asamblea Municipal de San Juan la Resolución Núm. 57, Serie 2001-2002, con el propósito de autorizar un Plan de Pago entre el Municipio de San Juan y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por servicios recibidos durante los años fiscales 1998-1999 y 1999-2000;

POR CUANTO: Luego de aprobada la Resolución antes mencionada, la AEE notificó que aplicaría a las cuentas por cobrar del Municipio, la aportación que le corresponde pagar en lugar de impuestos por concepto de ingresos durante los años 2000-2001;

POR CUANTO: De esta forma, la aportación de diecinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciséis dólares con sesenta y ocho (19,144,816.68) centavos que correspondería hacer a la Autoridad de Energía Eléctrica por concepto de impuestos al Municipio de San Juan, se aplicó a las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2001, ascendentes a diecinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta dólares con ochenta y seis (19,255,050.86) centavos, quedando un balance pendiente de cobro de ciento diez mil doscientos treinta y cuatro dólares con dieciocho (110,234.18) centavos;

POR CUANTO: No es necesario ya suscribir un acuerdo de Plan de Pago entre el Municipio de San Juan y la Autoridad de Energía Eléctrica para pagar la deuda del Municipio con la referida Agencia;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Derogar la Resolución Núm. 57, Serie 2001-2002, aprobada el 2 de noviembre de 2001 y la cual tenía como propósito el autorizar un Plan de Pago entre el Municipio de San Juan y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por servicios recibidos durante los años fiscales 1998-1999 y 1999-2000.

Sección 2da.: Dejar sin efecto la separación de fondos dispuesta en la Resolución que mediante la presente se deroga.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 78, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes los señores Rafael R. Luzardo Mejías y José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 19 de diciembre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde